[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[1. Introducción: 1](#_Toc508279621)

[2. Describir el panorama Económico y Financiero: 1](#_Toc508279622)

[3. Autorización e Historia: 1](#_Toc508279623)

[4. Organización y Objeto Social: 2](#_Toc508279624)

[5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 3](#_Toc508279625)

[6. Políticas de Contabilidad Significativas: 4](#_Toc508279626)

[7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 5](#_Toc508279627)

[8. Reporte Analítico del Activo: 6](#_Toc508279628)

[9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 8](#_Toc508279629)

[10. Reporte de la Recaudación: 8](#_Toc508279630)

[11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 8](#_Toc508279631)

[12. Calificaciones otorgadas: 8](#_Toc508279632)

[13. Proceso de Mejora: 9](#_Toc508279633)

[14. Información por Segmentos: 9](#_Toc508279634)

[15. Eventos Posteriores al Cierre: 9](#_Toc508279635)

[16. Partes Relacionadas: 10](#_Toc508279636)

[17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 10](#_Toc508279637)

## **1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Patronato de feria, fiestas Patrias y Tradicionales de San José Iturbide tiene como objeto principal la celebración anual de la Feria por aniversario de la fundación del municipio, así como promover diferentes festividades y tradiciones para los habitantes del Municipio.

##

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El patronato de feria trabaja principalmente con el recurso Municipal que le es asignado de manera anualizada, así como patrocinios particulares obtenidos en la región.

## **3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

1. Fecha de creación del ente.

23 de octubre del 2007, fecha que se conoce por su apertura fiscal.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Se conforma de un patronato de feria designado por el H. Ayuntamiento y a la fecha no hay cambio en su estructura, se compone de un presidente del patronato, secretario, tesorero y vocales.

## **4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

Patronato de feria fiestas patrias y Tradicionales del Municipio de San José Iturbide Gto.

**b)** Principal actividad.

Promover las festividades y buenas costumbres en la sociedad Iturbidense

**c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

Enero diciembre 2022

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona Moral sin fines de Lucro

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

* Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
* Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
* Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
* Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
* Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

* Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

IMPUESTO LOCAL CEDULAR

* Retenedor por los pagos efectuados por servicios personales independientes conforme al artículo 9, 13 y 16 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.
* Retenedor por los pagos efectuados por arrendamiento conforme al artículo 9, 19 y 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

**f)** Estructura organizacional básica.

\*Anexar organigrama de la entidad.

Patronato de Feria

Presidente

Secretario

Tesorero

Vocales

**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Patronato de Feria a este periodo reportado no cuenta con Fideicomisos.

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

1. Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
* Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
* La Ley de Ingresos para el Municipio de San José Iturbide, Gto. 2021
* La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato
* La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato
* Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Municipio de Guanajuato
* Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato
* Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Guanajuato
1. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

**c)** Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica

2. Entes Públicos

3. Existencia Permanente

4. Revelación Suficiente

5. Importancia Relativa

6. Registro e Integración Presupuestaria

7. Consolidación de la Información Financiera

8. Devengo Contable

9. Valuación

10. Dualidad Económica

11. Consistencia

1. Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

* Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
* Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
* Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

\*Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Patronato: Ingresos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

A este trimestre no cuenta con cambios en sus políticas

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

1. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

1. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se cuenta con Información de operaciones en el extranjero.

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Patronato no tiene otras subsidiarias o asociadas:

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

El patronato sólo tiene cargos Honoríficos por lo tanto no una nómina

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No cuenta con provisiones a este periodo.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No cuenta con reservas a este periodo

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No existe reclasificaciones importantes

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

1. Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

**c)** Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

**d)** Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

**e)** Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

1. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se realiza en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio,

1. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Se realiza en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

 A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar.

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

No contamos con ingresos federales únicamente transferencias Municipales.

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

1. Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

A este periodo el ente no cuenta con Deuda

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

A este periodo el ente no cuenta con Deuda

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

 A este periodo no se cuenta con Información que revelar

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

A este periodo no se cuenta con Información que revelar

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.